



Naciones Unidas

Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

**Informe sobre el 24º período de sesiones
(período de sesiones virtual, 4 a 7 y 11 y 12
de abril de 2022)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2022
Suplemento núm. 25A



Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

**Informe sobre el 24º período de sesiones
(período de sesiones virtual, 4 a 7 y 11 y 12 de abril de 2022)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2022

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social	4
Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo	4
Lugar, fechas y programa provisional del 25º período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación	4
II. Introducción	6
Programa provisional	6
III. Organización del período de sesiones	8
Apertura del 24º período de sesiones y aprobación del programa	8
IV. Deliberación y conclusiones sobre cuestiones sustantivas relacionadas con la cooperación internacional en materia de tributación	9
A. Cuestiones de procedimiento del Comité, incluidas las opciones para las consultas del Comité	9
B. La tributación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible	9
C. Cuestiones relativas a la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación entre Países Desarrollados y Países en Desarrollo	10
D. Actualización del manual de las Naciones Unidas para la negociación de acuerdos fiscales bilaterales entre países desarrollados y países en desarrollo	12
E. Fijación de precios de transferencia	13
F. Tributación de las industrias extractivas	14
G. Tributación ambiental	15
H. Evitación y solución de controversias	16
I. Cuestiones de tributación relacionadas con la economía digitalizada y globalizada	17
1. Cuestiones generales	17
2. Tributación de los criptoactivos	18
J. La digitalización y otras oportunidades para mejorar la administración fiscal	18
K. Aumento de la transparencia fiscal	20
L. Tributación y enfermedad por coronavirus (COVID-19): cuestiones relacionadas con la pandemia y la pospandemia	21
M. Impuestos sobre la riqueza e impuestos de solidaridad	22
N. Impuestos indirectos	22
O. Impuestos para la salud	24
P. Relación entre los acuerdos fiscales, comerciales y de inversión	25
Q. Creación de capacidad	26
R. Otros asuntos sometidos a examen	27

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social

Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo

1. El Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación recomienda que el Consejo Económico y Social examine y apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Lugar, fechas y programa provisional del 25° período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

El Consejo Económico y Social, teniendo en cuenta que la enfermedad por coronavirus (COVID-19) sigue afectando a los arreglos de trabajo de los períodos de sesiones del Consejo y de sus órganos subsidiarios:

a) Decide que, preferiblemente y si es factible, el 25° período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación se celebre del 18 al 21 de octubre de 2022 en Ginebra, y que, de no ser factible, se celebre en reuniones oficiosas de formato reducido utilizando una plataforma virtual en octubre de 2022, que las decisiones del Comité se adopten por el procedimiento de acuerdo tácito y que sea la Copresidencia del Comité quien decida las modalidades definitivas, tras consultar con los miembros que lo integran;

b) Aprueba el programa provisional del 25° período de sesiones del Comité, con arreglo a la propuesta del Comité de Expertos que figura a continuación:

Programa provisional del 25° período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

1. Apertura del período de sesiones por la Copresidencia.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Deliberación sobre cuestiones relacionadas con la cooperación internacional en materia de tributación:
 - a) Cuestiones de procedimiento del Comité;
 - b) La tributación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
 - c) Cuestiones relativas a la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación entre Países Desarrollados y Países en Desarrollo;
 - d) Actualización del manual de las Naciones Unidas para la negociación de acuerdos fiscales bilaterales entre países desarrollados y países en desarrollo;
 - e) Fijación de precios de transferencia;
 - f) Tributación de las industrias extractivas;
 - g) Tributación ambiental;

- h) Evitación y solución de controversias;
 - i) Cuestiones de tributación relacionadas con la economía digitalizada y globalizada;
 - j) Tributación de los criptoactivos;
 - k) La digitalización y otras oportunidades para mejorar la administración fiscal;
 - l) Aumento de la transparencia fiscal;
 - m) Impuestos sobre la riqueza e impuestos de solidaridad;
 - n) Impuestos indirectos;
 - o) Impuestos para la salud;
 - p) Relación entre los acuerdos fiscales, comerciales y de inversión;
 - q) Creación de capacidad;
 - r) Otros asuntos sometidos a examen.
4. Programa provisional del 26º período de sesiones del Comité.
5. Disposiciones para la aprobación del informe del Comité sobre su 25º período de sesiones.

Capítulo II

Introducción

2. De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones del Consejo Económico y Social 2004/69 y 2017/2 y en su decisión 2022/315, el 24º período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación se celebró de manera virtual, en sesiones oficiosas virtuales que tuvieron lugar del 4 al 7 y el 11 y 12 de abril de 2022. Asistieron a las sesiones virtuales 23 miembros del Comité y 549 observadores registrados.

3. En el presente informe se resumen las deliberaciones y decisiones del Comité sobre los temas incluidos en el programa provisional de su 24º período de sesiones, aprobado por el Comité (E/C.18/2021/4), que figura a continuación.

Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones por la Copresidencia.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Deliberación sobre cuestiones relacionadas con la cooperación internacional en materia de tributación:
 - a) Cuestiones de procedimiento del Comité, incluidas las opciones para las consultas del Comité;
 - b) La tributación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
 - c) Cuestiones relativas a la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación entre Países Desarrollados y Países en Desarrollo;
 - d) Actualización del manual de las Naciones Unidas para la negociación de acuerdos fiscales bilaterales entre países desarrollados y países en desarrollo;
 - e) Fijación de precios de transferencia;
 - f) Tributación de las industrias extractivas;
 - g) Tributación ambiental;
 - h) Evitación y solución de controversias;
 - i) Cuestiones de tributación relacionadas con la economía digitalizada y globalizada;
 - j) La digitalización y otras oportunidades para mejorar la administración fiscal;
 - k) Aumento de la transparencia fiscal;
 - l) Tributación y enfermedad por coronavirus (COVID-19): cuestiones relacionadas con la pandemia y la pospandemia;
 - m) Impuestos sobre la riqueza e impuestos de solidaridad;
 - n) Impuestos indirectos;
 - o) Impuestos para la salud;
 - p) Relación entre los acuerdos fiscales, comerciales y de inversión;

- q) Creación de capacidad;
 - r) Otros asuntos sometidos a examen.
4. Programa provisional del 25º período de sesiones del Comité.
 5. Disposiciones para la aprobación del informe del Comité sobre su 24º período de sesiones.

Capítulo III

Organización del período de sesiones

Apertura del 24º período de sesiones y aprobación del programa

4. El período de sesiones fue inaugurado por Liselott Kana, Copresidenta del Comité, en su propio nombre y en el del otro Copresidente, Mathew Gbonjubola. La Sra. Kana agradeció a los miembros del Comité y a los observadores su participación en el período de sesiones e invitó al Director de la Oficina de Financiación para el Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Navid Hanif, a pronunciar un discurso. En su discurso de bienvenida, el Sr. Hanif agradeció a los miembros del Comité y a todos los observadores su dedicación a la labor del Comité y centró sus observaciones en las tres esferas clave destacadas a continuación.

5. En primer lugar, el Sr. Hanif señaló la importancia que revestía la cooperación internacional en cuestiones de tributación para lograr una movilización eficaz y el uso eficiente de los recursos nacionales, que eran fundamentales para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Tras citar el informe del Secretario General titulado “Nuestra Agenda Común”, el Sr. Hanif destacó el papel que desempeñaba la cooperación internacional en la lucha contra los flujos financieros ilícitos para movilizar los recursos nacionales que tanto se necesitaban para superar la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sus repercusiones. En este sentido, invitó a los participantes a debatir en la reunión especial del Consejo Económico y Social sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación que se celebraría el 8 de abril de 2022 dos temas principales: el futuro del impuesto de sociedades en un mundo globalizado y digitalizado; y los aspectos fiscales de los flujos financieros ilícitos.

6. En segundo lugar, el Sr. Hanif señaló los ambiciosos objetivos del plan de trabajo del Comité y del programa del período de sesiones en curso, que se reflejaban en la creación de 11 subcomités y 4 grupos de trabajo dedicados a temas diversos, pero todos importantes para los países en desarrollo en su afán por lograr una mayor y mejor movilización de recursos nacionales para el desarrollo sostenible. El Sr. Hanif alentó al Comité a tomar decisiones difíciles, cuando fuera necesario, para cumplir su mandato.

7. Por último, el Sr. Hanif subrayó el papel decisivo que habían cumplido el Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo, el Gobierno de la India y la Comisión Europea con su apoyo a la labor del Comité y a la mejora de su productividad y eficacia. Expresó su esperanza de que el período de sesiones reforzara el prestigio del Comité y alentara aún más las contribuciones de los observadores en el empeño por establecer una mayor cooperación internacional en materia fiscal, que contribuyera a una movilización justa y equitativa de recursos fiscales en beneficio de todos los países, especialmente los países en desarrollo. El Sr. Hanif también reflexionó sobre la necesidad de financiar la secretaría del Comité mediante recursos más previsibles y sostenibles, con cargo al presupuesto ordinario, que era la solución que permitiría satisfacer la demanda cada vez mayor de orientación y asistencia del Comité por parte del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y sus asociados.

8. La Sra. Kana dio las gracias al Sr. Hanif por sus observaciones y por el apoyo sostenido de la Secretaría. A continuación, presidió la aprobación del programa, sin modificaciones.

Capítulo IV

Deliberación y conclusiones sobre cuestiones sustantivas relacionadas con la cooperación internacional en materia de tributación

A. Cuestiones de procedimiento del Comité, incluidas las opciones para las consultas del Comité

9. En una sesión privada del Comité, se aprobaron las propuestas para designar al coordinador del Subcomité sobre la Tributación de las Industrias Extractivas (Ignatius Mvula) y a la coordinadora del Subcomité de Cuestiones de Tributación Ambiental (Susanne Åkerfeldt), quienes no eran miembros del Comité.

10. Se acordó que los coordinadores, con la ayuda de la Secretaría, elaborarían propuestas de listas de participantes en los distintos subcomités y pequeños grupos y las presentarían al Comité para su aprobación, de conformidad con sus prácticas y métodos de trabajo.

B. La tributación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

11. En la presentación de este tema, el Sr. Hanif destacó: a) la importancia del contexto mundial actual; b) el enfoque adoptado por el Comité sobre la tributación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y c) los aspectos más destacados del 24º período de sesiones en cuanto a la dirección que seguía la cooperación internacional en cuestiones de tributación.

12. El Sr. Hanif apuntó que la pandemia de COVID-19 había anulado los avances logrados desde la aprobación en 2015 de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Agenda 2030. Puso de relieve que habían aumentado las desigualdades existentes en los países y entre ellos, y que la pobreza y el hambre también estaban creciendo. Destacó que la disminución de la tasa de crecimiento económico mundial causada por las consecuencias socioeconómicas de la pandemia había frenado aún más los progresos en la consecución de los Objetivos. Los países en desarrollo tenían que buscar un equilibrio entre la lucha contra la pandemia y la obtención de ingresos para financiar los Objetivos, que eran esenciales para apoyar la inversión productiva en pro del desarrollo sostenible a largo plazo.

13. En ese contexto, el Comité y la comunidad de las Naciones Unidas estaban integrando las cuestiones fiscales en la labor del Consejo Económico y Social, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la acción climática, como se observó durante las deliberaciones de la reunión especial del Consejo de 2022 sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, celebrada el 8 de abril.

14. El Sr. Hanif recordó la decisión adoptada por el Comité en su 23º período de sesiones de incluir en el programa un tema recurrente sobre la tributación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de reflexionar periódicamente sobre los vínculos entre la labor de los distintos subcomités y los Objetivos. El Sr. Hanif, aunque dijo que los trabajos en materia de tributación contribuían a la consecución de todos los Objetivos, presentó varios ejemplos concretos de la labor del Comité vinculada a los Objetivos, como los impuestos para la salud (Objetivo 3), sobre la riqueza y de solidaridad (Objetivo 10), la tributación de las industrias extractivas y la tributación ambiental (Objetivo 13), y la relación entre los acuerdos fiscales, comerciales y de inversión (Objetivo 16).

15. Los miembros del Comité formularon observaciones y dieron su opinión, entre otras cosas sobre la importancia de los impuestos para financiar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (por ejemplo, en el sector de la salud) y la necesidad de integrar los sistemas fiscales y las políticas tributarias en los planes nacionales para alcanzar los Objetivos. Algunos observadores señalaron que convendría contar con análisis macroeconómicos y presupuestarios o de impacto económico con respecto a la tributación y los Objetivos. Se destacó asimismo el vínculo entre los derechos humanos y los Objetivos.

16. En su respuesta a los comentarios y observaciones formulados, el Sr. Hanif recalcó que trabajar en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible debería ser el objetivo último de los Gobiernos y las empresas al establecer la estructura de políticas tributarias. Subrayó que los impuestos deben considerarse no solo como una fuente de ingresos, sino también como una herramienta para optimizar las intervenciones de políticas con objetivos múltiples: generación de ingresos, redistribución en la sociedad y modificación de los comportamientos, incluido el incentivo a la sostenibilidad.

C. Cuestiones relativas a la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación entre Países Desarrollados y Países en Desarrollo

17. Stephanie Smith, co-coordinadora, junto a Rasmi Das y Carlos Protto, del Subcomité sobre la Actualización de la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación entre Países Desarrollados y Países en Desarrollo, presentó un documento de sesión que contenía el plan de trabajo propuesto por el Subcomité (E/C.18/2022/CRP.2). El Subcomité propuso trabajar en las cuestiones que el Comité había considerado prioritarias en su 23^{er} período de sesiones, a saber:

- a) La inclusión de los pagos de programas informáticos en la definición de regalías;
- b) La posible inclusión de una norma de sujeción a impuestos en la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación;
- c) La posibilidad de incluir una disposición sobre las industrias extractivas y otros recursos naturales;
- d) El tratamiento fiscal de los servicios, incluida una aclaración de la cobertura de las disposiciones de la Convención Modelo en los casos en que pudiera haber solapamiento;
- e) La posibilidad de sustituir la variante B del artículo 8 de la Convención Modelo, que trataba de los beneficios procedentes de las actividades de transporte marítimo, por una disposición más compatible con la práctica convencional vigente;
- f) El tratamiento fiscal de los ingresos derivados de las actividades de seguros transfronterizas, incluidas las posibles variantes del párrafo 6 del artículo 5, y un examen del papel de los impuestos sobre las primas de seguros.

18. La Sra. Smith señaló que esta lista reflejaba a grandes rasgos el orden en que probablemente se presentarían los temas al Comité. El Subcomité tenía la intención de presentar unos dos temas en cada período de sesiones del Comité, y era probable que en el 25^o período de sesiones se presentarían al Comité los programas informáticos y la norma de sujeción a impuestos.

19. Además de tratar esas cuestiones prioritarias, el Subcomité se proponía examinar varias cuestiones técnicas como, por ejemplo, la cuestión relativa a las

normas de origen indicadas en el artículo 21 y varias cuestiones relativas al artículo 6. La primera de las cuestiones sobre el artículo 6 se refería a la definición de “bienes inmuebles”; la segunda, al problema de la fuga de capitales de los países en desarrollo que se invertían en bienes inmuebles, principalmente en los países desarrollados. Los co-coordinadores sugirieron que se estudiara esta última cuestión conjuntamente con el Subcomité sobre el Aumento de la Transparencia Fiscal. La Sra. Smith también señaló que la labor que realizaba el Subcomité sobre la Actualización de la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación entre Países Desarrollados y Países en Desarrollo para promover sistemas fiscales justos y eficaces, apoyando tanto los ingresos como el comercio y la inversión para el desarrollo sostenible, apoyaba la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su totalidad.

20. Durante las deliberaciones sobre el programa de trabajo, un observador preguntó si los trabajos propuestos sobre los programas informáticos implicarían una reconsideración del comentario sobre el artículo 12. El Sr. Protto respondió que los miembros anteriores del Comité habían ampliado la opinión minoritaria relativa al tratamiento de los derechos de distribución, por lo que no parecía necesario volver a tratar la cuestión. La Sra. Smith señaló que el Subcomité consideraba que la mejor manera de generar certidumbre sobre la cuestión era modificar el artículo y formular un comentario en que se explicara el alcance de la disposición modificada.

21. Asimismo, se hicieron observaciones acerca de los trabajos propuestos sobre la norma de sujeción a impuestos. Algunos miembros y observadores cuestionaron que dicha norma fuera necesaria, teniendo en cuenta que ya se había formulado una norma similar en relación con el pilar 2 del Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Grupo de los 20. Otros miembros y observadores señalaron que el alcance y el contexto eran muy diferentes: había Estados Miembros de las Naciones Unidas que no participaban en el Marco Inclusivo, o que participan en él, pero no habían aceptado algunas de las propuestas pertinentes. Además, muchos países en desarrollo consideraban que el ámbito de aplicación de la norma de sujeción a impuestos debía ser más amplio que la norma limitada que se examinaba en el Marco Inclusivo, sobre todo en el contexto del mandato del Comité en relación con la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación. Se observó que la Convención Modelo preveía la imposición en el Estado de origen en mucha mayor medida que en el Modelo de Convenio Tributario sobre la Renta y sobre el Patrimonio de la OCDE. Incluso los Estados Miembros que participaban en el Marco Inclusivo tal vez consideraran a la larga que el enfoque desarrollado por el Comité era más fácil de aplicar. La Sra. Smith señaló que los numerosos y diferentes enfoques de las normas de sujeción a impuestos que se habían adoptado en el pasado servirían de base para los trabajos del Subcomité.

22. Se planteó la cuestión de si el reaseguro debía recibir un tratamiento fiscal diferente del que se aplicaba a los seguros directos. La Sra. Smith dijo que esta cuestión se examinaría en los debates sustantivos del Subcomité, y mencionó que el Subcomité había debatido el hecho de que la norma vigente, que disponía un establecimiento permanente, también creaba problemas con respecto a la atribución de beneficios a dicho establecimiento permanente.

23. Algunos observadores sugirieron otras posibles líneas de trabajo, como el tratamiento fiscal de los permisos negociables de emisión. El Sr. Protto apuntó que los observadores que propusieran otras cuestiones para incluir en la labor futura debían hacerlo por escrito y explicar de qué manera el examen del tema apoyaría a los países en desarrollo o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A continuación, el

Comité aprobó el plan de trabajo presentado en el documento de sesión, aunque señaló que podría ampliarse en el futuro en respuesta a las sugerencias que se presentaran.

D. Actualización del manual de las Naciones Unidas para la negociación de acuerdos fiscales bilaterales entre países desarrollados y países en desarrollo

24. El Sr. Protto, coordinador del Subcomité, y Aart Roelofsen presentaron un documento de sesión que contenía el plan de trabajo propuesto para este ámbito (E/C.18/2022/CRP.3). El plan de trabajo respondía a la petición hecha por el Comité en su 23^{er} período de sesiones de que se proporcionara información actualizada sobre el Manual lo antes posible, para reflejar los cambios introducidos en la versión de la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación de 2021. El Sr. Protto señaló que el Subcomité se ocuparía de ello durante la primera mitad del mandato de los miembros del Comité.

25. Durante la segunda mitad del mandato, el Subcomité podría prepararse para la siguiente actualización del Manual y, con ese fin, redactaría una versión revisada de su sección II, en que se abordaban las cuestiones logísticas relativas a la celebración de negociaciones de acuerdos fiscales, y, en la medida de lo posible, acordaría cambios en el Manual junto con cualquier cambio acordado en la Convención Modelo.

26. En respuesta a la pregunta de un miembro del Comité sobre qué otros temas podrían incluirse en la revisión de la sección II, el Sr. Protto mencionó las posibilidades siguientes:

- a) Orientaciones sobre la celebración de negociaciones de acuerdos fiscales por videoconferencia;
- b) Cuestiones prácticas sobre la redacción de las cláusulas de nación más favorecida (sin cambiar las orientaciones vigentes sobre las consideraciones para decidir sobre la utilización de disposiciones de ese tipo);
- c) Negociaciones de acuerdos fiscales “en masa”;
- d) Los asuntos que se podrían tratar en las “conversaciones exploratorias”;
- e) Otras cuestiones sugeridas por otras personas.

27. Otro miembro del Comité preguntó sobre la interacción entre el Manual y las actividades de desarrollo de la capacidad. El Sr. Protto explicó que con el Manual se pretendía ayudar a los países en desarrollo a proteger la base imponible, y que también servía de base para la guía práctica sobre la negociación de acuerdos fiscales preparada por la Plataforma de Colaboración en materia Tributaria, una iniciativa conjunta de las secretarías del Fondo Monetario Internacional, la OCDE, las Naciones Unidas y el Banco Mundial. Recordó que en el pasado había un grupo consultivo sobre el desarrollo de la capacidad que se reunía durante los períodos de sesiones del Comité.

28. Michael Lennard, de la Secretaría, subrayó la práctica vigente de incluir en cada período de sesiones del Comité una presentación y un debate dedicados especialmente al desarrollo de la capacidad, como el documento de sesión presentado en el 23^{er} período de sesiones (E/C.18/2021/CRP.37), por lo que el Comité en su conjunto constituía de hecho un órgano consultivo permanente en ese ámbito. Emily Muyaa, de la Secretaría, describió cómo se utilizaba el Manual durante las actividades de desarrollo de la capacidad que llevaba a cabo la Secretaría, por su cuenta o junto con

asociados de la Plataforma de Colaboración en materia Tributaria u organizaciones regionales.

29. El Comité confirmó que el Subcomité proseguiría sus trabajos sobre la base de las propuestas hechas en el documento de sesión.

E. Fijación de precios de transferencia

30. Los coordinadores del Subcomité sobre los Precios de Transferencia, Ingela Willfors y Mathew Gbonjubola, presentaron un documento de sesión sobre la fijación de los precios de transferencia (E/C.18/2022/CRP.13) y solicitaron la orientación y aprobación del Comité sobre el plan de trabajo propuesto. En el plan de trabajo había siete líneas de trabajo: a) orientaciones a la industria/el sector en relación con los productos primarios; b) orientaciones a la industria/el sector en el ámbito de la industria farmacéutica; c) conjuntos de herramientas para la evaluación del riesgo y las auditorías en relación con los precios de transferencia; d) normas nacionales contra el uso indebido de los precios de transferencia; e) la certificación de la huella de carbono; y f) la COVID-19 y las recesiones económicas; y f) la evitación y solución de controversias.

31. En su presentación, los co-coordinadores destacaron que el Subcomité era consciente de que se había propuesto un programa de trabajo (apropiadamente) ambicioso. Si bien el Subcomité había centrado su atención en publicar orientación intersticial durante el período de mandato en curso de los miembros del Comité, este podría decidir en una etapa posterior incorporar algunas orientaciones en una futura actualización del Manual práctico de las Naciones Unidas de precios de transferencia para países en desarrollo. Los co-coordinadores recalcaron la voluntad del Subcomité de trabajar en colaboración con otros subcomités y grupos de trabajo, en particular los que se ocupaban de la tributación ambiental, la evitación y solución de controversias, la transparencia fiscal, la tributación de las industrias extractivas, la actualización de la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación, y la tributación y la COVID-19, así como la importancia que daba a esa relación. Explicaron el contenido de las líneas de trabajo propuestas y destacaron su especial pertinencia para los países en desarrollo.

32. Los miembros del Comité y los observadores expresaron su apoyo al plan de trabajo propuesto, al tiempo que plantearon algunas preguntas y aportaron sugerencias. Se reconoció que el tema de la evaluación comparativa de las transacciones comparables, especialmente en la industria farmacéutica, era un asunto difícil para los países en desarrollo. Un miembro mencionó la posibilidad de examinar la asignación de beneficios residuales con respecto a las empresas digitales y no digitales. Se destacó la necesidad de continuar las actividades de desarrollo de la capacidad en el ámbito de los precios de transferencia que venía realizando la Secretaría, sobre todo en cuanto a la prevención y solución de controversias. Otras observaciones formuladas por miembros del Comité y observadores se centraron en la línea de trabajo propuesta sobre las normas nacionales contra el uso indebido. Aunque algunos acogieron con agrado la iniciativa del Subcomité de trabajar en ese tema, otros expresaron sus reservas y pidieron que se aclarara el alcance previsto de los trabajos.

33. El Sr. Gbonjubola respondió que en distintas jurisdicciones la falta de datos comparables disponibles creaba dificultades, y se refirió a las orientaciones sobre posibles ajustes que figuraban en el Manual práctico de las Naciones Unidas. La Sra. Ritter recordó que la Plataforma de Colaboración en materia Tributaria había producido un conjunto de herramientas sobre la cuestión. La Sra. Willfors expresó su agradecimiento por las observaciones formuladas y afirmó que el Subcomité acogería

con agrado otras observaciones de fondo sobre las siete líneas de trabajo descritas en el documento de sesión que se presentaran por escrito a la Secretaría.

34. En el entendimiento de que en el siguiente período de sesiones se volvería a debatir la cuestión de las normas nacionales contra el uso indebido, el Comité aprobó el plan de trabajo del Subcomité que figuraba en el documento de sesión.

F. Tributación de las industrias extractivas

35. Nana Akua Mensah, co-coordinadora del Subcomité sobre la Tributación de las Industrias Extractivas, presentó un documento de sesión sobre el tema (E/C.18/2022/CRP.15), así como una visión general del mandato del Subcomité, que pedía específicamente que se trabajara en la manipulación de los precios de mercado y la infravaloración de los recursos en las industrias extractivas; los incentivos fiscales y las cuestiones del establecimiento permanente; la transición energética de los combustibles fósiles a las fuentes renovables y respetuosas con el medio ambiente; y otras cuestiones fiscales que pudieran surgir en relación con las industrias extractivas.

36. El Subcomité propuso un plan de trabajo que presentó al Comité para su examen y aprobación. El plan de trabajo se centraba en la elaboración de directrices para ayudar a los países en desarrollo en relación con las cuestiones relativas a la tributación de las industrias extractivas y con las formas de recaudar debidamente más ingresos en ese sector. El plan incluía tres líneas de trabajo expuestas a continuación.

37. En cuanto a la línea de trabajo A sobre la transición energética, la Sra. Mensah resaltó el riesgo de pérdida de ingresos a corto plazo que corrían los países en desarrollo dotados de recursos naturales, dada su dependencia de las industrias extractivas para obtener ingresos. El Subcomité examinaría las repercusiones de tales pérdidas y las políticas pertinentes para compensarlas, teniendo en cuenta los diferentes perfiles de las distintas fuentes de energía.

38. La Sra. Mensah también destacó la necesidad de contar con incentivos selectivos a corto plazo para fomentar y apoyar la transición de los combustibles fósiles a la energía no contaminante. También se señalaron cuestiones relacionadas con el acceso a la energía, los certificados de comercio de los derechos de emisión, los efectos indirectos internacionales y el impacto en las emisiones transfronterizas. Los vínculos con el Subcomité de Cuestiones de Tributación Ambiental sería una parte importante de esta línea de trabajo.

39. En cuanto a la línea de trabajo B, relativa a la manipulación de los precios de mercado y la infravaloración de los recursos naturales, la Sra. Mensah señaló que el Subcomité se proponía elaborar orientaciones para detectar y combatir dicha manipulación. Además, el Subcomité examinaría las prácticas de los distintos países, evaluaría los requisitos que imponían, y al mismo tiempo se basaría en la labor realizada por otros órganos internacionales. En esta línea de trabajo, sería necesario mantener contactos con el Subcomité sobre los Precios de Transferencia en relación con la manipulación de los precios de mercado entre entidades afines.

40. En cuanto a la línea de trabajo C sobre incentivos fiscales y el establecimiento permanente, el Subcomité también estudiaría la interacción entre los incentivos fiscales y el pilar 2 del Marco Inclusivo con el fin de elaborar directrices para los países en desarrollo, en particular los que no formaban parte del Marco o no habían adoptado su enfoque. Esta línea de trabajo también se centraría en la relación entre los incentivos fiscales y la COVID-19 en el contexto de las industrias extractivas. La Sra. Mensah añadió que también se evaluaría la relación entre las industrias

extractivas y el artículo 5 de la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación, sobre todo respecto de los establecimientos permanentes en caso de actividades realizadas en jurisdicciones extraterritoriales. Este trabajo se coordinaría con el Subcomité sobre la Actualización de la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación entre Países Desarrollados y Países en Desarrollo.

41. El Comité apoyó el proyecto de plan de trabajo del Subcomité y destacó su grado de ambición y valor potencial para los países en desarrollo y la agenda de desarrollo sostenible. Algunos miembros del Comité hicieron algunas observaciones sobre la línea de trabajo C, pues preferían que se trabajara en la descripción de las repercusiones que podría tener la aplicación del pilar 2 en las industrias extractivas. Se comentó y aceptó que el pilar 1 aún estaba siendo sometido a examen y que tal vez se excluirían las industrias extractivas; por tanto, el Subcomité no debería seguir trabajando en el pilar 1 hasta que se tomara una decisión clara. Por otra parte, el Comité recomendó ampliar los trabajos sobre la valoración de los minerales para incluir su trazabilidad y las cadenas de suministro.

42. Otros miembros del Comité señalaron que en los trabajos del Subcomité no se debía ignorar la relación entre el pilar 2 y los incentivos, dado el impacto que tendría en las industrias extractivas de los países en desarrollo. Sugirieron que, con ese fin, el Subcomité ofreciera una descripción imparcial del pilar 2 y su relación con los incentivos.

43. Un observador sugirió que, como cuestión adicional en el marco de la línea de trabajo C, se tuvieran en cuenta otras medidas administrativas, como la trazabilidad de los minerales y la evaluación de las cadenas de valor, dado que se trataba de un problema que encaraban los países en desarrollo.

44. Al término de las deliberaciones, el Comité aprobó el plan de trabajo presentado por el Subcomité, con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas.

G. Tributación ambiental

45. Los co-coordinadores del Subcomité de Cuestiones de Tributación Ambiental, Muhammad Ashfaq Ahmed y Susanne Åkerfeldt, presentaron un documento de sesión (E/C.18/2022/CRP.9), en el que se solicitaba al Comité que aprobara las líneas de trabajo que el Subcomité se proponía seguir en el marco de su mandato.

46. Las líneas de trabajo, cada una de las cuales incluía esferas específicas resumidas en el anexo del documento de sesión, eran las siguientes: a) la interacción entre los impuestos sobre las emisiones de carbono y otras medidas a nivel nacional; b) el papel de los impuestos sobre el carbono y otras medidas de apoyo a la transición energética; c) la interacción entre los impuestos sobre el carbono y los programas de compensación de las emisiones de carbono; y d) los mecanismos para aplicar en frontera aranceles sobre las emisiones de carbono y la manera en que los países en desarrollo pueden evitar los efectos indirectos no deseados de la aplicación de tales medidas por otras jurisdicciones.

47. Los co-coordinadores indicaron que el Subcomité celebraría consultas sobre otros temas de interés inmediato para los países en desarrollo que ya estaban contemplados en el mandato. Por ejemplo, se podrían analizar los impuestos ambientales distintos de los impuestos sobre el carbono, como los relativos a la deforestación, la gestión hídrica, la eliminación de desechos, las aguas residuales, el gas residual y los plásticos.

48. Los co-coordinadores indicaron que en el período de mandato el Subcomité presentaría inicialmente los resultados de las distintas líneas de trabajo en forma de documentos breves, con la posibilidad de recopilar y publicar dichos trabajos en un volumen al final del mandato. Hicieron hincapié en la interrelación del trabajo del Subcomité con la labor de otros órganos. El Subcomité establecería contactos con el Subcomité sobre la Tributación de las Industrias Extractivas para las líneas de trabajo a) y b), y con el Subcomité sobre los Precios de Transferencia para la línea de trabajo c).

49. A continuación, los miembros del Comité formularon observaciones sobre la presentación y destacaron la importancia de las líneas de trabajo en el contexto de los debates más amplios sobre el cambio climático y el papel que correspondía al Comité de proporcionar orientación fiscal práctica a los países en desarrollo.

50. Además, los miembros resaltaron algunos ámbitos de la línea de trabajo d) en los cuales debería centrar su atención el Subcomité, dado que el tema aún estaba en vías de desarrollo a nivel mundial (como, por ejemplo, los mecanismos de ajuste en frontera por emisiones de carbono) y su pertinencia inmediata para los países en desarrollo todavía no estaba clara. Los co-coordinadores aclararon que, aunque la labor relativa a esos mecanismos seguía en curso, el Comité debía considerar las cuestiones de esa índole, así como su importancia para los países en desarrollo. Cabe mencionar, por ser una consideración importante, los efectos indirectos que pueden experimentar algunos países debido a la interacción de sus sistemas fiscales nacionales con los de otras jurisdicciones. Por consiguiente, el Comité confirmó que, sin refrendar ni rechazar los mecanismos de ajuste en frontera por emisiones de carbono u otros mecanismos de este tipo desarrollados por otros organismos, el Subcomité los examinaría desde la perspectiva más amplia de sus implicaciones para los países en desarrollo.

51. El Comité aceptó las líneas de trabajo que figuraban en el documento de sesión.

H. Evitación y solución de controversias

52. El Sr. Protto, co-coordinador del grupo de evitación y solución de controversias, presentó para su examen un documento de sesión preparado por los coordinadores (E/C.18/2022/CRP.10), en el que informaba al Comité de los progresos realizados por el grupo hasta la fecha y se le pedía que aprobara la línea de acción propuesta. Reseñó de manera general el mandato del grupo y reiteró que ese mandato exigía que se hiciera seguimiento de los avances en la digitalización global en curso y se informara de las actividades de desarrollo de la capacidad que venía realizando la Secretaría, lo que ayudaría a definir el camino a seguir.

53. El Sr. Protto señaló que no habían concluido los trabajos sobre la tributación relacionada con la economía digitalizada y globalizada y que los países en desarrollo aún debían determinar las esferas que querían que se abordaran, que no estuvieran ya contempladas en el nuevo *United Nations Handbook on the Avoidance and Resolution of Tax Disputes* (manual de las Naciones Unidas sobre la evitación y solución de controversias). El grupo recomendó que el Comité aprobara el seguimiento continuo de la evolución en ese ámbito, y que en el 25º período de sesiones se presentara un informe sobre las novedades al respecto.

54. Los miembros señalaron que podían existir vínculos con el Subcomité sobre los Precios de Transferencia y el Subcomité sobre la Relación de los Acuerdos Fiscales, Comerciales y de Inversión, que el grupo tendría que considerar. El Sr. Protto respondió que el grupo estudiaría esos vínculos a medida que siguiera la evolución en el ámbito de la economía digitalizada.

55. Un observador expresó su interés en participar en los trabajos del grupo una vez que se hubiera definido la línea de trabajo. El Sr. Protto agradeció el interés e indicó que, en cuanto se estableciera una línea de trabajo, se recibirían y examinarían las manifestaciones de interés.

56. El Comité se mostró de acuerdo con la línea de acción propuesta, en el entendimiento de que en su siguiente período de sesiones se presentaría, para su examen, una línea de trabajo concreta.

I. Cuestiones de tributación relacionadas con la economía digitalizada y globalizada

1. Cuestiones generales

57. La Sra. Kana, co-coordinadora del Subcomité sobre Cuestiones Fiscales relacionadas con la Economía Digitalizada y Globalizada presentó un documento de sesión (E/C.18/2022/CPR.6) y reseñó de manera general el mandato del Subcomité, que incluía determinar las cuestiones fiscales relacionadas con la economía globalizada y digitalizada pertinentes para los países en desarrollo, examinar la labor de otros órganos y presentar una línea de acción en el 24° período de sesiones. La Sra. Kana presentó las dos líneas de trabajo propuestas por el Subcomité:

a) En la línea de trabajo A se estudiaría la multilateralización de algunas disposiciones de la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación, como el artículo 12B (sobre los servicios digitales automatizados) y posiblemente, por ejemplo, el artículo 12A (sobre los honorarios por servicios técnicos) y una norma de las Naciones Unidas sobre la sujeción a impuestos. Con esta línea de trabajo se trataría de ofrecer un mecanismo para acelerar la incorporación de los nuevos artículos introducidos en la Convención Modelo, como los mencionados anteriormente, en los acuerdos bilaterales existentes;

b) La línea de trabajo B proporcionaría una evaluación de la función y pertinencia de las pruebas de la presencia física. La Sra. Kana señaló que en la línea de trabajo B se establecería un enlace con el Subcomité sobre la Actualización de la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación entre Países Desarrollados y Países en Desarrollo.

58. Algunos miembros del Comité plantearon la posibilidad de que surgieran problemas en la línea de trabajo A, a saber: tal vez no sería fácil realizar los trabajos del Subcomité debido a la limitación de recursos, capacidad y tiempo; no cabía asumir que habría apoyo político suficiente para la multilateralización de los artículos 12B y 12A; era necesario considerar la relación entre la multilateralización del artículo 12B y la solución del pilar 1 propuesta en el Marco Inclusivo; y se presentarían muchas complejidades técnicas en la ejecución y el seguimiento de los instrumentos multilaterales. Otros reconocieron que había dificultades, pero opinaron que en última instancia no afectarían a la eficacia y pertinencia de la labor del Subcomité.

59. La mayoría de los miembros y observadores que formularon observaciones señalaron que la labor de seguir “multilateralizando” las disposiciones de la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación podría ser importante, y señalaron la responsabilidad especial que incumbía al Comité de responder a los intereses y las perspectivas de los países en desarrollo.

60. Con respecto a la línea de trabajo B, se planteó la cuestión de si este Subcomité sería el foro adecuado para esos trabajos, en lugar del Subcomité sobre la Actualización de la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación entre Países Desarrollados y Países en Desarrollo. Sin embargo, el

Comité acordó que el Subcomité sobre Cuestiones Fiscales relacionadas con la Economía Digitalizada y Globalizada se ocuparía de la línea de trabajo B, en consulta con el otro Subcomité cuando fuera necesario.

61. Un miembro del Comité sugirió que el Subcomité considerara la posibilidad de estudiar los impuestos indirectos sobre los servicios digitales. Otros opinaron que tal consideración estaría más relacionada con los trabajos del Subcomité sobre los Impuestos Indirectos, aunque no formara parte del plan de trabajo propuesto por dicho Subcomité.

62. El Comité aprobó el plan de trabajo del Subcomité, tras reconocer la necesidad de examinar las cuestiones planteadas a favor y en contra de los trabajos, para garantizar su plena eficacia.

2. Tributación de los criptoactivos

63. La Sra. Ritter presentó una reseña de los trabajos sobre la tributación de los criptoactivos. Recordó que el Comité, en su 23^{er} período de sesiones, había reconocido la importancia creciente de los criptoactivos tanto para los países en desarrollo como para los desarrollados. Además, se había considerado que los criptoactivos eran una solución alternativa para los países donde los servicios bancarios no eran accesibles o no estaban desarrollados.

64. La Sra. Ritter presentó la labor realizada desde el último período de sesiones y tomó nota del *Financing for Sustainable Development Report 2022*, publicación en la que se examinó, entre otras cosas, el impacto de los criptoactivos en la administración tributaria y la política fiscal. Señaló también el trabajo relativo a la transparencia incluido en el documento de consulta pública de la OCDE sobre el marco de información sobre criptoactivos y las enmiendas a las normas comunes de información. La Sra. Ritter subrayó que, no obstante esos valiosos trabajos, todavía había lagunas en las orientaciones sobre los criptoactivos para los países en desarrollo. Por ello, la Secretaría prepararía, para que lo examinara el Comité en su 25^o período de sesiones, un documento sobre problemas y posibilidades relativos a la tributación de los criptoactivos.

65. Un miembro del Comité expresó su agradecimiento a la Secretaría por la labor realizada y pidió más aclaraciones sobre las expectativas del Comité respecto del trabajo sobre los criptoactivos. La Sra. Ritter dijo que no se esperaba que el Comité retomara el trabajo sobre el tema en esos momentos, y que el documento que se prepararía para el período de sesiones siguiente ayudaría al Comité a decidir sobre sus próximos pasos, si deseara darlos.

J. La digitalización y otras oportunidades para mejorar la administración fiscal

66. El coordinador del pequeño grupo sobre la digitalización y otras oportunidades para mejorar la administración tributaria, Waziona Ligomeka, presentó un documento de sesión (E/C.18/2022/CRP.11), en el que se informaba al Comité de los progresos realizados por el grupo hasta la fecha y se pedía que aprobara el plan de trabajo propuesto.

67. El Sr. Ligomeka recordó el mandato del grupo, que incluía: examinar el trabajo realizado en otros foros sobre la digitalización de la administración tributaria; determinar las lagunas existentes; considerar el posible valor añadido del Comité; y considerar otros medios de mejorar la digitalización de la administración tributaria y de llevar adelante esa labor.

68. El Sr. Ligomeka ofreció una visión general de las herramientas desarrolladas por otras organizaciones para analizar las administraciones tributarias y sus objetivos. Entre ellas mencionó las siguientes: Herramienta de Evaluación y Diagnóstico de la Administración Tributaria, Encuesta Internacional sobre Administración de Ingresos, estrategia de ingresos a mediano plazo, Desarrollo de Directivas de Implementación y Seguimiento de la Reforma Tributaria, serie de modelos de madurez de la administración tributaria de la OCDE, e Índice de Madurez Digital de las Administraciones Tributarias.

69. El grupo había observado que esas diversas herramientas, aunque evaluaban las necesidades de las administraciones tributarias, no ofrecían una estrategia de digitalización. Existía, por tanto, una laguna que el Comité podría llenar mediante orientaciones sobre la digitalización de diversos procesos, por lo que el grupo se propuso trabajar en ese ámbito. También se señaló la necesidad de desarrollar la capacidad en esa esfera, cuestión que el grupo tendría en cuenta. Se alentó una mayor participación de los miembros del Comité en esos trabajos.

70. El Comité agradeció el trabajo realizado por el grupo hasta la fecha y destacó asimismo su pertinencia. Algunos miembros del Comité y observadores, como los miembros del Comité Mya Mya Oo y Nana Akua Mensah y los observadores de la Argentina y la Cámara de Comercio Internacional, se ofrecieron a ayudar al grupo. El Sr. Ligomeka agradeció la participación de otros colegas miembros del Comité y las manifestaciones de interés expresadas por otros y señaló que el grupo seguiría los procedimientos del Comité sobre la participación en los subcomités.

71. Algunos miembros plantearon su preocupación por el texto de los párrafos 18 a 20 del documento de sesión, y se refirieron a la inclusión de los impuestos sobre los servicios digitales en el párrafo 19, dadas las opiniones divergentes que existían sobre la imposición de tales medidas, y el flujo general de los párrafos 18 y 19. En cuanto a la primera interrogante, se aclaró que los párrafos no pretendían ni desalentar ni fomentar la imposición de esas medidas, sino que simplemente las destacaban como un ámbito que no se abordaba en la digitalización, junto con otras retenciones fiscales. En cuanto a la segunda, se aclaró que esos procesos iban orientados normalmente a evaluar el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y el impuesto de sociedades, pero que había muy poca orientación sobre los pasos que debían seguir los países en desarrollo interesados en digitalizar sus administraciones tributarias. Además, apenas se abordaba la digitalización de las retenciones fiscales, que eran frecuentes en los países en desarrollo. Por tanto, el Comité puede orientar sobre los pasos que deben seguir los países a la hora de digitalizar los procesos mencionados y sobre la manera en que las administraciones tributarias pueden digitalizar la administración de otros impuestos, como las retenciones (también en el contexto de cuestiones emergentes como los impuestos sobre los servicios digitales), que son frecuentes en los países en desarrollo.

72. Se pidió aclaración sobre si las orientaciones que se estaban elaborando incluirían sugerencias sobre la reforma de la legislación. El Sr. Ligomeka señaló que las orientaciones sobre los pasos de la digitalización incluirían un examen del tipo de reforma que se necesitaría en un país, incluida la reforma legislativa. Resaltó el vínculo entre los trabajos del pequeño grupo y los del Subcomité sobre los Impuestos Indirectos y señaló la necesidad de que trabajaran juntos.

73. El Comité aprobó el plan de trabajo del grupo, habida cuenta del entendimiento alcanzado sobre los párrafos 18 a 20 del documento de sesión.

K. Aumento de la transparencia fiscal

74. El co-coordinador del Subcomité sobre el Aumento de la Transparencia Fiscal, José Troya, presentó para su examen el documento de sesión preparado por los co-coordinadores (E/C.18/2022/CRP.12). Reseñó el mandato del Subcomité y señaló que su cometido era abordar cuestiones de transparencia fiscal, definir lagunas en el trabajo de otros foros y determinar cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las normas internacionales sobre el intercambio de información para los países en desarrollo.

75. El Sr. Troya declaró que el Subcomité había elaborado un cuestionario destinado a detectar las dificultades por las que pasaban los países en desarrollo en el intercambio de información, así como las lagunas en las orientaciones y normas existentes. Se trataba de un proceso de recopilación de información, que no era exhaustivo desde el punto de vista científico. Además del cuestionario, el Subcomité había elaborado notas explicativas para ayudar a la comprensión uniforme de los conceptos incluidos en el cuestionario. El Sr. Troya invitó a presentar aportaciones por escrito sobre el cuestionario antes del 30 de abril de 2022.

76. Los miembros reconocieron el trabajo realizado por el Subcomité hasta la fecha y tomaron nota del carácter práctico del cuestionario y de su vínculo evidente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Uno de los miembros preguntó cómo entenderían los encuestados el objetivo de la pregunta relativa a la divulgación voluntaria de información. La Sra. Mensah aclaró que esa pregunta estaba más relacionada con el intercambio automático de información que con el intercambio de información previa solicitud y que en las notas explicativas se incluiría una aclaración al respecto.

77. Algunos miembros y observadores animaron al Subcomité a incluir más preguntas sobre los problemas prácticos y de procedimiento que encaraban las administraciones tributarias de los países en desarrollo durante el intercambio efectivo de información. Se señaló que parte de la información solicitada podría ser difícil de proporcionar por los países, que no necesariamente disponían de ella, como, por ejemplo, los datos sobre los ingresos recaudados que podrían atribuirse al intercambio de información. Un miembro observó que las preguntas de índole cuantitativa podrían ser más fáciles de responder por los encuestados que las cualitativas. Se destacó también que mantener la confidencialidad sobre las personas que respondían al cuestionario era una buena manera de animarlas a compartir sus experiencias prácticas reales. Otro miembro pidió al Subcomité que considerara la posibilidad de incluir en su plan de trabajo la cuestión de un registro mundial de activos. Un miembro sugirió que el Subcomité se ocupara del tema de una utilización más eficaz de la información con fines no fiscales, como la lucha contra el blanqueo de dinero y la corrupción, siguiendo un enfoque pangubernamental. Los miembros estuvieron de acuerdo en que valía la pena considerarlo y que, al hacerlo, sería importante tener en cuenta el marco jurídico, ya que el artículo 26 2) de la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación preveía expresamente esa posibilidad, pero solo cuando se cumplían determinadas condiciones. Todo el trabajo que se realice sobre este tema se coordinaría con el Subcomité sobre la Actualización de la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación entre Países Desarrollados y Países en Desarrollo.

78. El Sr. Troya respondió que el Subcomité consideraría los temas sugeridos en el debate. Asimismo, reconoció la relación con la labor de otros subcomités, incluido el de fijación de precios de transferencia, como se había señalado durante las deliberaciones.

79. La Comisión acordó que el Subcomité podía seguir trabajando en el cuestionario, teniendo en cuenta las observaciones antes mencionadas y las que se enviaran por escrito.

L. Tributación y enfermedad por coronavirus (COVID-19): cuestiones relacionadas con la pandemia y la pospandemia

80. En nombre de la Secretaría, el Sr. Farid Hasnaoui Mardassi presentó un documento de sesión sobre la tributación y la COVID-19 (E/C.18/2022/CRP.8). Recordó la decisión adoptada por el Comité en su 23^{er} período de sesiones de crear un pequeño grupo para detectar las cuestiones relacionadas con la tributación y la COVID-19 que no estuvieran contempladas en las orientaciones existentes y sobre las que podrían formularse aclaraciones y orientaciones adicionales. Mencionó que aún no se había constituido el grupo pequeño, y que por esa razón la Secretaría había redactado un informe para que el Comité lo examinara.

81. El Sr. Hasnaoui declaró que la nota se había redactado con la idea de que la aclaración sobre las lagunas existentes en relación con la tributación y la COVID-19 contribuyera a acelerar el progreso hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y ayudara a los países en desarrollo a crear resiliencia para superar epidemias futuras. Destacó cinco lagunas, que se exponen a continuación, sobre las que cabría hacer más aclaraciones.

82. La primera laguna estaba relacionada con la tributación contemplada en los acuerdos fiscales. De hecho, sobre los impuestos establecidos por algunos países durante la pandemia para financiar sus actividades de recuperación de la COVID-19, cabría examinar si estaban comprendidos o no dentro del ámbito de los acuerdos fiscales.

83. La segunda laguna se refería a los umbrales de tiempo que dependían de la ubicación física. Las medidas adoptadas por los Gobiernos para limitar la propagación del virus (cuarentenas, limitación de los viajes internacionales, etc.) podrían tener efectos en las disposiciones de los acuerdos fiscales basadas en umbrales de tiempo de presencia física. El Sr. Hasnaoui mencionó que la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación ofrecía en unos casos una norma detallada sobre la forma de computar el número de días de presencia en un país, sin flexibilidad (en los artículos 5 3) a) y 15)), y en otros casos no proporcionaba orientación (en los artículos 5 3) b) y 14)).

84. La tercera laguna se refería a la necesidad de considerar la pertinencia de la prueba de la presencia física, principalmente en relación con el artículo 5 3) b), sobre la prestación de servicios, y el artículo 15, sobre los ingresos por razón de un empleo. El Sr. Hasnaoui observó que la pandemia había puesto a prueba los límites de ese concepto, especialmente en el contexto de la globalización y la digitalización de la economía.

85. La cuarta laguna se refería a posibles problemas de interpretación con respecto a la aplicación de los acuerdos fiscales cuando un país afirmaba que se había producido un evento desencadenante de fuerza mayor.

86. Por último, el Sr. Hasnaoui hizo hincapié en la necesidad de elaborar orientaciones sobre la documentación de los precios de transferencia para que las administraciones tributarias pudieran evaluar los riesgos de la fijación de precios de transferencia y para que los contribuyentes pudieran justificar sus políticas y prácticas de precios de transferencia durante la pandemia.

87. Tras las deliberaciones, el Comité tomó nota de la pertinencia de muchas de esas cuestiones. Como se proponía en el documento de sesión, el Comité decidió avanzar

en los trabajos e incorporar las cuestiones pertinentes detectadas en cuanto a la tributación y la COVID-19 en los planes de trabajo de los subcomités correspondientes y seguir reflexionando sobre ellas, así como sobre los posibles medios de abordarlas, en el siguiente período de sesiones.

M. Impuestos sobre la riqueza e impuestos de solidaridad

88. El coordinador del Subcomité de Impuestos sobre la Riqueza e Impuestos de Solidaridad, Sr. Troya, presentó un documento de sesión (E/C.18/2022/CRP.14), que contenía el plan de trabajo propuesto por el Subcomité, para su examen y aprobación. Señaló que el Subcomité se proponía elaborar unas orientaciones en forma de documento, cuyo esbozo se presentaría al Comité para su examen en el 25º período de sesiones, y que la aprobación definitiva del proyecto de orientaciones se solicitaría a más tardar en el 28º período de sesiones.

89. En su exposición, el Sr. Troya señaló que los principios rectores del plan de trabajo propuesto por el Subcomité eran que debía ser colaborativo, sin ser prescriptivo ni crear duplicaciones. Sobre la base de las orientaciones existentes, en el documento propuesto se analizarían las ventajas y desventajas de los impuestos sobre la riqueza y las alternativas disponibles. El Subcomité se pondría en contacto con otros subcomités competentes, especialmente con el Subcomité de Aumento de la Transparencia Fiscal, para garantizar el enfoque coordinado de las orientaciones del Comité.

90. El Sr. Troya señaló el papel que tenía esta línea de trabajo en la promoción del desarrollo sostenible, sobre todo mediante la elaboración de orientaciones que ayudaran a los países a reducir la desigualdad en sus poblaciones, como se mencionaba en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 10. Las desigualdades siguen siendo un motivo de preocupación persistente y no han hecho más que agravarse con la pandemia de COVID-19, cuyas repercusiones han sido mayores en los países en desarrollo y en las poblaciones vulnerables.

91. Los miembros del Comité y los observadores agradecieron el ambicioso plan de trabajo preparado por el Subcomité.

92. Se plantearon algunas preguntas sobre la viabilidad del trabajo propuesto sobre legislación modelo para un impuesto sobre el patrimonio, dados los diferentes contextos constitucionales y legislativos de los países. El Sr. Troya indicó el interés del Subcomité en examinar las prácticas de los países para encontrar ejemplos legislativos. Un miembro del Comité que participó en las reuniones del Subcomité señaló que con la propuesta de legislación modelo se perseguiría el objetivo de proporcionar a los países en desarrollo una “orientación razonable” y añadió que dicha legislación modelo, debidamente configurada, permitiría a los responsables de formular políticas adaptarla según fuera necesario a sus ordenamientos constitucionales y jurídicos, sin proporcionar un enfoque único. En general, sin embargo, hubo acuerdo sobre los elementos del esbozo preparado por el Subcomité.

93. El Comité aprobó el plan de trabajo, que consistía en el índice preliminar del documento, en el entendimiento de que el Subcomité presentaría más información sobre la legislación modelo para garantizar su carácter práctico y su utilidad para los países en desarrollo.

N. Impuestos indirectos

94. Los co-coordinadores del Subcomité sobre los Impuestos Indirectos, Kapembwa Elizabeth Namuyemba-Sikombe y Waziona Ligomeka, presentaron un documento de

sesión al Comité, para su aprobación (E/C.18/2022/CRP.7). Señalaron el objetivo del plan de trabajo propuesto por el Subcomité, que consistía en preparar un compendio de buenas prácticas relativas al diseño, cumplimiento y administración del IVA o el impuesto sobre bienes y servicios y presentaron sus tres líneas de trabajo:

- a) Diseño del IVA;
- b) Cuestiones de cumplimiento y administración;
- c) El IVA en sectores especiales.

95. La Sra. Namuyemba-Sikombe destacó que la primera línea de trabajo sobre el diseño del IVA abarcaba lo siguiente:

- a) Buenas prácticas en el diseño del IVA, como los regímenes simplificados, los umbrales de ingresos para el registro y las pequeñas y medianas empresas;
- b) El IVA y las entidades gubernamentales, las organizaciones benéficas y los proyectos financiados por donantes;
- c) La interacción entre el IVA y otros impuestos: el IVA y los impuestos especiales, el IVA y los ajustes de precios de transferencia, etc.;
- d) Las ventajas y desventajas de los mecanismos de cobro: mecanismos de inversión del sujeto pasivo, retenciones, mecanismos de cobro anticipado;
- e) Un buen diseño en situaciones diversas (sin un enfoque único).

96. El Sr. Ligomeka señaló que la segunda línea de trabajo planteaba cuestiones relacionadas con el cumplimiento y la administración, como por ejemplo:

- a) La manera de promover el cumplimiento de la normativa entre las pequeñas y medianas empresas;
- b) La manera de gestionar eficazmente las devoluciones del IVA;
- c) La manera de decidir cuál es la infraestructura adecuada para gestionar un sistema informático que tenga en cuenta las limitaciones de los países en desarrollo;
- d) Los pasos que deben darse para lograr una facturación electrónica eficaz;
- e) La manera de promover el uso de los pagos electrónicos, las facturas electrónicas (entre empresas (B2B) o de la empresa al consumidor (B2C)) y la digitalización de los informes y el análisis de los metadatos;
- f) La manera de combatir el fraude y la evasión del IVA.

97. El Sr. Ligomeka señaló que la tercera línea de trabajo propuesta por el Subcomité se refería a cuestiones relacionadas con el IVA en sectores como la construcción, el turismo y la agricultura.

98. Un miembro del Comité sugirió que el IVA sobre determinados servicios digitales, como los servicios de emisión en directo, sería una cuestión pertinente de la que se podría ocupar el Subcomité. Otro miembro propuso tratar el tema del IVA y las soluciones transfronterizas. Un observador planteó la necesidad de abordar la manera de diferenciar los tipos impositivos.

99. Después de las deliberaciones, el Comité aprobó el plan de trabajo presentado por los co-coordinadores.

O. Impuestos para la salud

100. Las co-coordinadoras del Subcomité de Impuestos para la Salud, Kapembwa Namuyemba-Sikombe y Trude Steinnes-Sønvisen, presentaron un documento de sesión sobre el plan de trabajo propuesto por el Subcomité (E/C.18/2022/CRP.4). La Sra. Namuyemba-Sikombe explicó la relación entre unos impuestos especiales sobre el tabaco, el alcohol y las bebidas azucaradas correctamente estructurados y la reducción de las enfermedades no transmisibles. También presentó la propuesta del Subcomité de que el Comité elaborara, durante el período de mandato de sus miembros, un manual sobre los impuestos para la salud dirigido a los países en desarrollo.

101. La Sra. Namuyemba-Sikombe indicó que dicho manual se basaría en los trabajos normativos y con base empírica realizados por expertos en salud. El valor añadido que aportaría el Comité sería principalmente con respecto a los capítulos sobre el lugar que correspondía a los impuestos para la salud en el presupuesto nacional y sobre la administración tributaria. Se derivaría un valor adicional si en todo el manual los impuestos para la salud se situaran en un marco que resultara familiar para los responsables de formular la política fiscal. La estructura propuesta para el manual se expuso en el documento de sesión. A continuación, la Sra. Steinnes-Sønvisen presentó un borrador del cuarto capítulo del manual propuesto, titulado “Consideraciones generales a la hora de diseñar los impuestos para la salud”, para que el Comité lo examinara.

102. Varios miembros del Comité y observadores comentaron sobre la importancia del trabajo propuesto para los países en desarrollo, tanto desde el punto de vista de los ingresos como por su interconexión más amplia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Aunque algunos miembros y observadores expresaron su preocupación por los posibles efectos regresivos de esos impuestos, otros apuntaron al elevado número de víctimas que dejaban las enfermedades no transmisibles en los países en desarrollo y, en particular, entre los pobres. La Sra. Namuyemba-Sikombe argumentó que los países de bajos ingresos no podían permitirse perder a tantos jóvenes. Por consiguiente, la cuestión de la regresividad tenía matices, tal y como se ha examinado en la documentación sanitaria, y se examinará con más detalle en el manual.

103. La Sra. Namuyemba-Sikombe también señaló que el objetivo del manual no sería prescribir modos de proceder específicos, sino proporcionar a los responsables de formular políticas las herramientas que necesitaban para tomar decisiones fundamentadas. En particular, se procuraría proporcionar a los ministros de salud un medio para acercarse a los ministros de finanzas de manera tal que se fomentase un diálogo productivo. Aunque estaba claro lo que había que hacer desde el punto de vista de la salud, el desafío radicaba en equilibrar los beneficios para la salud con las realidades presupuestarias.

104. En las deliberaciones se trató también de la importancia de conseguir que la población apoyara los impuestos para la salud, cuestión que se abordaría en otro capítulo del manual. Un miembro del Comité presentó un ejemplo de una campaña de concienciación pública con respecto a esas cuestiones que había conseguido el apoyo de la población de su país para introducir un impuesto sobre las bebidas azucaradas.

105. El Comité aprobó el plan de trabajo propuesto por el Subcomité. El Subcomité tendría en cuenta los comentarios hechos por los miembros del Comité y los observadores al reanudar sus trabajos sobre el manual.

P. Relación entre los acuerdos fiscales, comerciales y de inversión

106. El co-coordinador del Subcomité sobre la Relación de los Acuerdos Fiscales, Comerciales y de Inversión, Sr. Roelofsen, presentó un documento de sesión sobre el tema (E/C.18/2022/CRP.5) y describió las tres líneas de trabajo propuestas, así como sus objetivos y desafíos. El objetivo principal era sensibilizar a las comunidades fiscal, comercial y de inversión y fomentar el entendimiento entre ellas. En la línea de trabajo A se abordaba la relación entre las políticas y medidas fiscales y los acuerdos internacionales de inversión. La línea de trabajo B se centraba en la relación entre los acuerdos fiscales y el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios. En la línea de trabajo C se abordaban otras cuestiones relacionadas con la tributación en los acuerdos comerciales o en los acuerdos mixtos de comercio e inversión que no formaban parte de las líneas de trabajo A o B.

107. Los miembros del Comité y los observadores apoyaron firmemente las líneas de trabajo y recalcaron la importancia que tenía la labor propuesta para los países en desarrollo. Un miembro sugirió que convendría que el Subcomité recibiera aportaciones por escrito de expertos en los distintos aspectos de su trabajo. Un observador señaló la importancia que tenían para la política fiscal y la administración tributaria las disposiciones sobre solución de diferencias incluidas en los acuerdos comerciales y los acuerdos de inversión, al tiempo que preguntó si el Subcomité tenía previsto seguir investigando esas cuestiones y analizando las opciones. Otro observador sugirió que el Subcomité considerara la posibilidad de trabajar con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para centrarse más en cuestiones como “lo que la gente necesitaba saber sobre los acuerdos de inversión” y “lo que podían aprender los grupos de inversión, comercio y fiscalidad”. Se pusieron de relieve los beneficios que reportaría un diálogo mejor y más informado entre esos grupos.

108. Un observador planteó una pregunta sobre la interacción entre las subvenciones comerciales y los esfuerzos actuales por reducir los incentivos fiscales, así como sobre sus implicaciones para la competencia fiscal. El mismo observador sugirió que la Secretaría, junto con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, se ocupara de evaluar las repercusiones fiscales de las zonas económicas especiales, en particular en África. Se hicieron otras sugerencias sobre la posibilidad de lograr una mayor armonización y aumentar el desarrollo de la capacidad.

109. En respuesta a algunas de las preguntas formuladas, el Sr. Lennard comentó que el Subcomité examinaría las repercusiones fiscales de los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio relacionados con las subvenciones, como se mencionaba en el documento de sesión, y además abordaría la posibilidad de aumentar la participación de expertos fiscales en la negociación y aplicación de acuerdos de comercio e inversión. Mencionó también que parte del trabajo del Subcomité consistiría en evaluar la interacción de los mecanismos de solución de controversias en materia de comercio, inversión y tributación.

110. El Sr. Roelofsen puso de relieve que se recabarían aportes de los Gobiernos, el sector privado y otros expertos. En el marco de la línea de trabajo C, el Subcomité consideraría y analizaría nuevas formas de acuerdos económicos con elementos mixtos de comercio e inversión.

111. Otra co-coordinadora del Subcomité, la Sra. Kana, indicó que el examen integral de las dimensiones fiscal, comercial y de inversión requeriría que los participantes se familiarizaran con una serie de conceptos, términos y perspectivas en algunos casos novedosos. A este respecto, subrayó la importancia de las aportaciones de otros especialistas y señaló que se estaba estudiando la mejor manera de configurar esas actividades de extensión y diálogo.

112. Por otra parte, se planteó la cuestión de la participación puntual en el Subcomité de expertos que no eran miembros del Comité. La Secretaría señaló que la inclusión de particulares en algunas reuniones del Subcomité era una opción, pero que existían también otros medios de contactar a expertos, como los coloquios o la solicitud de comentarios por escrito.

113. El Comité aprobó las tres líneas de trabajo dirigidas a ofrecer orientaciones sobre las implicaciones fiscales de: a) los acuerdos de comercio e inversión; b) el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios y la eficacia de las disposiciones utilizadas actualmente para corregir posibles solapamientos; y c) otros aspectos de los acuerdos comerciales o los acuerdos mixtos de comercio e inversión, según indicara el Subcomité. Los trabajos proseguirían con el fin de adoptar enfoques pangubernamentales y acercar a las comunidades fiscal, comercial y de inversión.

Q. Creación de capacidad

114. La Jefa de la Dependencia de Desarrollo de la Capacidad, Sra. Muyaa, presentó el programa de desarrollo de la capacidad de la Secretaría en materia de impuestos y movilización de recursos nacionales. Su presentación se centró en las actividades de desarrollo de la capacidad llevadas a cabo desde el 22º período de sesiones del Comité celebrado en abril de 2021 y en las actividades previstas hasta diciembre de 2022. Hizo referencia a los talleres y seminarios web celebrados a nivel mundial, regional y nacional (por ejemplo, un taller sobre el procedimiento de acuerdo mutuo, el concepto de propiedad efectiva), cursos en línea (actuales y nuevos) y la prestación de asesoramiento o ayuda técnica a los Estados Miembros previa solicitud. Presentó otros temas como la difusión de las orientaciones del Comité y la divulgación y creación de comunidades de práctica; la integración de las políticas, el análisis técnico y la creación de capacidad; y las actividades realizadas en el marco de la Plataforma de Colaboración en materia Tributaria.

115. Algunos miembros del Comité y observadores elogiaron el trabajo de creación de capacidad realizado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y sus asociados. Algunos miembros mencionaron que el trabajo de desarrollo de la capacidad que realizaba la Secretaría era decisivo para ayudar a llevar los productos orientativos del Comité a los países que más lo necesitaban, a la vez que generaban reacciones que aseguraban la utilidad práctica de las líneas de trabajo del Comité.

116. Los observadores sugirieron al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales lo siguiente: a) crear capacidad en materia de acuerdos de fijación anticipada de precios y refugios seguros; b) ofrecer capacitación sobre la propiedad efectiva y otras normas contra el uso indebido, como la prueba del propósito principal; c) celebrar eventos cortos de desarrollo de la capacidad sobre la fijación de precios de transferencia para mejorar el intercambio de conocimientos, especialmente mediante iniciativas de formación de formadores; d) ofrecer capacitación sobre arbitraje; e) celebrar un taller para examinar las últimas decisiones judiciales sobre los precios de transferencia, que podría proporcionar a los funcionarios fiscales información actualizada sobre los últimos avances en ese ámbito, como forma de transferir las mejores prácticas; f) ofrecer capacitación sobre cómo utilizar la información contenida en los informes por países para evaluar los riesgos; g) ofrecer capacitación sobre el uso eficaz de la información sobre la propiedad efectiva; h) organizar o facilitar el acceso a una base de datos de acuerdos fiscales para los países en desarrollo; e i) crear un repositorio de programas de formación y diplomas de universidades públicas que estén a disposición de los funcionarios de la administración tributaria de forma gratuita.

117. La Sra. Muyaa agradeció a los participantes sus sugerencias, la mayoría de las cuales ya estaban contempladas y podrían integrarse en el plan de trabajo de 2022. La Secretaría acogió con agrado la sugerencia de incluir en las actividades de creación de capacidad a otras partes interesadas, como por ejemplo a los responsables de formular políticas y los auditores fiscales en los eventos centrados en cómo evitar y resolver las controversias tributarias, en dependencia de las orientaciones y los objetivos de aprendizaje correspondientes. Los asesores interregionales de la Secretaría que se ocupan de la cooperación en materia de tributación también llamaron la atención sobre los planes del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de organizar un taller práctico de negociación de acuerdos de fijación anticipada de precios y pusieron de relieve la aplicación de un enfoque de comunidades de práctica respecto de los temas intermedios de los acuerdos fiscales.

R. Otros asuntos sometidos a examen

118. No se sometió a examen ningún asunto que no se hubiera planteado antes en el período de sesiones. Las disposiciones acerca de la publicación del informe sobre el período de sesiones serían las expuestas en el documento del Comité relativo a sus prácticas y métodos de trabajo, titulado “Practices and working methods for the Committee of Experts on International Cooperation in Tax Matters”.

119. La Copresidencia agradeció a todos los miembros y observadores su participación, a los coordinadores y co-coordinadores, sus presentaciones, y a la Secretaría, su apoyo. En su discurso de clausura, el Sr. Gbonjubola, Copresidente del Comité, subrayó la necesidad de que el Comité prosiguiera su labor y cumpliera las grandes expectativas que se habían depositado en él, ya que muchos países, en particular los países en desarrollo, dependían de los resultados y los diversos productos que generaba el Comité. Destacó la necesidad de proporcionar recursos presupuestarios adicionales a la Secretaría para que el Comité pudiera alcanzar su propósito y cumplir con los numerosos objetivos y mandatos interrelacionados, e hizo un llamamiento a todos los asociados para el desarrollo y a todos los Estados Miembros para que lo apoyaran. Señaló que el período de sesiones había mostrado en particular cómo varios aspectos del trabajo del Comité se habían vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, por tanto, a los esfuerzos por sacar a la gente de la pobreza, abordando las desigualdades y las cuestiones de salud y bienestar en todo el mundo. Estas eran razones suficientes para apoyar en todo el mundo el trabajo del Comité y su secretaría dentro del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales como una buena inversión.

120. En nombre de la Secretaría, la Jefa de la Subdivisión de Tributación Internacional y Cooperación para el Desarrollo, Caroline Lombardo, dio las gracias a todos los participantes y especialmente a la Copresidencia por su hábil y eficaz dirección.

